

**FITXA IDENTIFICATIVA****Dades de l'Assignatura**

Codi	43384
Nom	Treball fi de màster
Cicle	Màster
Crèdits ECTS	14.0
Curs acadèmic	2021 - 2022

Titulació/titulacions

Titulació	Centre	Curs	Període
2153 - M.U. Gènere i Polítiques d'Igualtat (2012)	Facultat de Ciències Socials	2	Segon quadrimestre

Matèries

Titulació	Matèria	Caràcter
2153 - M.U. Gènere i Polítiques d'Igualtat (2012)	14 - Treball fi de màster	Treball Fi Estudis

Coordinació

Nom	Departament
MORIANA MATEO, GABRIELA	350 - Treball Social i Serveis Socials

RESUM

Esta assignatura tiene un total de 14 crèdits. Tiene caràcter anual, impartíéndose en el 2º curso.

Dado el caràcter multidisciplinar de esta assignatura, se prestará una atención personalizada al alumnado procedente de áreas disciplinares diferentes de las directamente relacionadas con esta assignatura.

CONEIXEMENTS PREVIS**Relació amb altres assignatures de la mateixa titulació**

No heu especificat les restriccions de matrícula amb altres assignatures del pla d'estudis.



Altres tipus de requisits

Estar en segundo curso, habiendo superado un número significativo de créditos de primer curso.

COMPETÈNCIES (RD 1393/2007) // RESULTATS DE L'APRENTATGE (RD 822/2021)

2153 - M.U. Gènere i Polítiques d'Igualtat (2012)

- Aprendre a relacionar els continguts de les assignatures del màster per obtenir una visió conjunta de les qüestions de gènere i la seua incidència en la millora de l'organització de la societat.
- Analitzar la construcció social dels sexes des d'un enfocament interdisciplinari.
- Adquirir coneixements per realitzar projectes que tant en el disseny com en l'aplicació i l'avaluació impulsen polítiques públiques d'igualtat.
- Que els estudiants sàpiguen comunicar les conclusions (i els coneixements i les raons últimes que les sustenten) a públics especialitzats i no especialitzats d'una manera clara i sense ambigüitats.
- Posseir i comprendre coneixements que aportin una base o oportunitat de ser originals en el desenvolupament i / o aplicació d'idees, sovint en un context de recerca.
- Ser capaços d'obtenir i de seleccionar la informació i les fonts rellevants per a la resolució de problemes, elaboració d'estratègies i assessorament a clients.
- Projectar sobre problemes concrets els seus coneixements i saber resumir i extractar els arguments i les conclusions més rellevants per a la seva resolució.
- Qüestionar els discursos hegemònics de les disciplines des d'una perspectiva crítica feminista.

RESULTATS D'APRENTATGE (RD 1393/2007) // SENSE CONTINGUT (RD 822/2021)

- Conocimiento del debate metodológico en la disciplina y especialidad en que quiere desarrollar el/la estudiante su actividad investigadora, así como de las fuentes más relevantes.
- Conocer el estado actual de la cuestión respecto a los problemas o temas que quiere estudiar, para que sus proyectadas aportaciones supongan un avance respecto a esa situación actual, pero construida sobre la base de lo ya consolidado.

DESCRIPCIÓ DE CONTINGUTS

1. Trabajo fin de máster con orientación investigadora

El trabajo tendrá unidad temática y responderá a una elaboración razonada y crítica. La claridad expositiva, el rigor en la argumentación y la originalidad serán factores centrales en la evaluación del trabajo. El trabajo no podrá consistir en un mero resumen de las obras consultadas para su realización y deberá cumplir las condiciones formales de un trabajo académico en lo que se refiere a la corrección ortográfica y gramatical.



El Trabajo Fin de Máster (TFM), deberá tener la siguiente estructura:

A. Introducción/Justificación del problema de investigación

B. Exposición y desarrollo

(i) Perspectiva epistemológica (si procede)

(ii) Objetivos de la investigación

(iii) Marco Teórico

(iv) Opción Metodológica (si procede)

o Descripción de los instrumentos (técnicas) utilizados y caracterización de los/las participantes (si procede)

o Descripción del procedimiento de análisis

C. Discusión y Conclusiones

D. Bibliografía

E. Anexos (Cualquier anexo de una extensión superior a 5000 palabras deberá encuadrarse separadamente).

ESTRUCTURA FORMAL:

La estructura del TFM podrá ser modificada con el visto bueno del/ de la Director/a si el tema lo requiriese.

La extensión de un TFM se situará entre las 25.000 y 37.000 palabras, sumando el texto principal y las notas. Las referencias bibliográficas no entran dentro de este cómputo y no se establece límite alguno al respecto. El TFM se presentará impreso a dos caras, y la numeración de las páginas deberá empezar en la primera página de texto, dejando sin numerar la portada y el índice.

El sistema de citas y la bibliografía deberá atenerse a alguno de los sistemas estandarizados.

En la portada del TFM ha de constar la siguiente información:

A. Escudo de la Universitat de València

B. Denominación del Máster cursado

C. Título del TFM

D. Nombre y apellido del autor o autora

E. Nombre y apellido del director/es o directora/as del TFM

F. Institut Universitari d'Estudis de la Dona

G. Mes y año



2. Trabajo fin de máster con orientación profesional

El proyecto profesional tendrá unidad temática y responderá a una elaboración razonada y crítica. La claridad expositiva, el rigor en la propuesta (unidad, servicio, programa o plan de igualdad) y la originalidad serán factores centrales en la evaluación del trabajo. El trabajo deberá cumplir las condiciones formales de un trabajo académico en lo que se refiere a la corrección ortográfica y gramatical.

El Trabajo Fin de Máster (TFM), deberá tener la siguiente estructura:

A. Introducción con la propuesta del proyecto profesional (diseño o planificación de un servicio, unidad, programa o plan de igualdad)

B. Fundamentación teórica y metodológica

- Conceptos claves o enfoques teóricos
- Justificación de la necesidad del proyecto, población a la que va dirigido y ámbito territorial donde se inserta

- Marco legal, político y competencial que justifique dicha propuesta

- Metodología y funciones específicas de la agente de igualdad en el proyecto

- Fuentes de financiación

C. Exposición y desarrollo del proyecto

- Objetivos

- Acciones

- Sistemas de evaluación

D. Viabilidad del proyecto

E. Síntesis final

F. Bibliografía

G. Anexos (Cualquier anexo de una extensión superior a 5000 palabras deberá encuadernarse separadamente).

ESTRUCTURA FORMAL:

deberá seguir las mismas pautas que en el TFM con orientación investigadora.



VOLUM DE TREBALL

ACTIVITAT	Hores	% Presencial
Treball final de grau/màster		100
Elaboració d'un projecte final d'estudis	350,00	0
TOTAL	350,00	

METODOLOGIA DOCENT

El profesorado orientará a los y las estudiantes en la elección tanto del tema del TFM como de la persona que lo puede dirigir. El estudiantado propondrá, con el visto bueno de la director, el tema del TFM y la directora escogida, a la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA) mediante el formulario de inscripción de TFM para su aprobación.

Una vez cumplimentado, el formulario será entregado en la Secretaría del Máster (INSTITUT UNIVERSITARI D'ESTUDIS DE LA DONA, Serpis, 29, 4ª Planta) en el plazo publicado en la web del Máster.

Una vez inscrito el Trabajo fin de máster en la fecha establecida para ello, cada tutor/a asignado/a supervisará la tarea del alumnado y marcará tanto las pautas a nivel de contenido, como el ritmo de ejecución del trabajo. La inscripción debe contar con el visto bueno de el/la tutor/a y realizarse en el plazo establecido.

La evaluación del plan de trabajo inicial del TFM será efectuada por el/la tutor/a a la vista del proyecto de investigación presentado por el/la estudiante, de las actividades formativas en que ha participado, y de la selección de fuentes y problemas para la elaboración del sumario.

AVALUACIÓ

Para ser evaluados, los/las estudiantes deberán depositar el TFM en la plataforma ENTREU.

Junto con los documentos indicados, será necesario presentar el formulario de depósito de TFM, rellenado en todos sus apartados, incluyendo el visto bueno y firma del director/a.

La evaluación del TFM será responsabilidad de uno de los tribunales de TFM formados al efecto por parte de la CCA y se realizará tras la presentación y defensa del TFM en sesión pública, según indica la Normativa de Desarrollo de Trabajos Fin de Máster de la Universitat de València.

La defensa pública tendrá una duración aproximada de 45 minutos. El autor/a del TFM hará una presentación inicial de 20-minutos, aproximadamente; a continuación, cada miembro del tribunal realizará una intervención de unos 10 minutos en la que suscitará las cuestiones que estime pertinentes relativas al trabajo presentado, observaciones a las que el autor/a del trabajo tendrá ocasión de responder; finalmente, el o la presidenta cederá la palabra al director/a del TFM para que haga las consideraciones que estime oportunas.



El TFM podrà obtenir una qualificació màxima de 10 punts, con opció a Matrícula de Honor. Para la qualificació del TFM se valorarán los siguientes aspectos:

Orientación investigadora:

El Tribunal reconocerá la pluralidad de opciones epistemológicas, metodológicas y teóricas que caracterizan el espacio académico de los estudios de las Mujeres, Feministas y de Género.

1. Rigor en la argumentación, expresión y exposición
2. Comprensión de la temática
3. Capacidad de reflexión crítica sobre las implicaciones éticas y políticas de la investigación
4. Justificación de las elecciones teóricas y metodológicas que conforman la investigación
5. Originalidad de las conclusiones
6. Conocimiento y utilización de fuentes, bibliografía y recursos bibliográficos
7. Presentación y defensa en el acto de lectura

Orientación profesional:

- 1. Calidad del trabajo (rigor en la expresión, utilización del lenguaje no sexista, exposición y argumentación)
 2. Justificación de la necesidad del proyecto profesional propuesto
 3. Claridad de los objetivos, acciones y sistemas de evaluación
 4. Interés y originalidad
 5. Resultados previstos
 6. Conocimiento y utilización de fuentes, bibliografía y recursos bibliográficos
 7. Presentación escrita y defensa en el acto de lectura
 8. Informe de la tutora o tutor acerca del desarrollo del trabajo

REFERÈNCIES

ADDENDA COVID-19

Aquesta addenda només s'activarà si la situació sanitària ho requereix i previ acord del Consell de Govern